

RESOLUCIÓN NÚMERO 24

SERIE 2003-2004

(P. de Res. Núm. 30 Serie 2003-2004)

PARA RECONOCER Y FELICITAR A LOS JOVENES ARAITEX ROSA Y YAHAIRA VELÁZQUEZ, POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS 2003 CELEBRADOS EN LA REPÚBLICA DE SANTO DOMINGO DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2003; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Comité Olímpico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico llevó una delegación de atletas a participar en los Juegos Panamericanos de 2003 a la República de Santo Domingo, a competir en las diferentes ramas del deporte Olímpico Amateur.

POR CUANTO: En la delegación de atletas del Comité Olímpico de Puerto Rico, estuvieron presentes dos atletas de nuestro pueblo de Aguas Buenas representando sus federaciones en los deportes de polo acuático.

POR CUANTO: La joven Yahaira Velázquez participó en el deporte de polo acuático femenino y el joven Araitex Rosa participó en el deporte de polo acuático masculino, dentro del programa de los Juegos Panamericanos 2003 muy dignamente, llevando a su querido pueblo de Aguas Buenas en su mente y corazón igual que a su patria puertorriqueña.

POR CUANTO: El pueblo de Aguas Buenas y muy especial esta Legislatura Municipal, debe reconocer y felicitar a estos dos jóvenes aguasbonenses por su participación en estos juegos Panamericanos de 2003, en la República de Santo Domingo que fueron difundidos por radio, televisión y prensa deportiva a nivel local, internacional y mundial.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Reconocer y felicitar a los jovenes Araitex Rosa y Yahaira Velázquez, por su participación en los Juegos Panamericanos 2003, celebrados en la República de Santo Domingo durante el mes de agosto de 2003.

SECCIÓN 2DA: Que se entregue esta resolución de reconocimiento y felicitación aprobada y sellada en forma de pergamino a estos distinguidos atletas como reconocimiento por su participación en los Juegos Panamericanos.

SECCIÓN 3RA: Que se haga entrega en una Sesión Ordinaria Especial que el Presidente cite para estos fines junto a sus respectivas familias o como lo determine el Presidente de este cuerpo.

SECCIÓN 4TA: Que copia certificada de esta resolución le sea enviada al Comité Olímpico de Puerto Rico, y a sus respectivas Federaciones que representan estos atletas de nuestro pueblo de Aguas Buenas.

SECCIÓN 5TA: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 6TA: Copia certificada de esta resolución será enviada a las agencias estatales y/o municipales para los fines de rigor correspondientes.


Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

YO, MILAGROS HERNANDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original del Proyecto de Resolución Número 30 Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2003 de 2003, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Angel L. Merced Rosario, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Héctor G. Rivera Martínez, Carmen S. Rosario Díaz, Pedro R. Rosa Díaz, Aida M. Urbina Rivas, David Pérez Gómez, Miguel A. Carrasquillo Medina, Sandra Ramos Cotto, Sonia Luque Vázquez y estando debidamente excusadas Carmen I. López Díaz y Anabelle Nieves Hernández.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, el día 16 de septiembre de 2003.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria de la Legislatura